CONVENIO DE CORRESPONDENCIA ENTRE EL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID S.A. Y LA REAL SOCIEDAD HÍPICA ESPAÑOLA CLUB DE CAMPO

El Club de Campo Villa de Madrid SA, representado por su Gerente D. Juan Carlos Vera Pro, y la Real Sociedad Hípica Española Club de Campo, representada por su Director Gerente D. Alfonso Moreno Giraldo, acuerdan establecer el siguiente convenio de correspondencia entre ambos Clubs, bajo las condiciones que se acuerdan a continuación:

1. En el caso del golf el acuerdo se limita a 8 bolsas.

2. En el caso del croquet el acuerdo se limita a 4 mazos de croquet.

3. Los abonados del CCVM podrán jugar en la R.S.H.E.C.C. los miércoles del año y los socios de la R.S.H.E.C.C. lo podrán hacer en el CCVM los jueves, quedando exceptuados en ambos casos los días festivos.

4. En caso que el Club de acogida tenga solo 1 de los recorridos de golf o campos de croquet disponible el acuerdo no será de aplicación.

5. Los socios o abonados de ambos clubes pagarán los derechos de juego estipulados en cada caso en el club de acogida.

6. Las oficinas de Caddie-Master u oficina responsable remitirán una comunicación al club de acogida con los nombres de los socios o abonados de los mismos.

7. Cada socio abonado tendrá un límite de 1 utilización al mes. Asimismo, ningún socio podrá hacer uso de la correspondencia más de 6 veces en el mismo año natural.

8. Este acuerdo sustituye a cualquiera firmado anteriormente entre los 2 clubes, y será efectivo a partir del 1 de mayo de 2025.

9. El acuerdo podrá ser cancelado en el momento que sea requerido por cualquiera de las partes.

Por el CCVM S.A.

Firmado por VERA PRO JUAN CARLOS - 51699971L el día 03/04/2025 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

D. Juan Carlos Vera Pro
Gerente

Por la RSHECC

MORENO GIRALDO ALFONSO - 02538762E

Firmado digitalmente por MORENO GIRALDO ALFONSO - 02538762E
Fecha: 2025.04.01 10:02:19 +02'00'

D. Alfonso Moreno Giraldo
Director Gerente